



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DEJA SIN EFECTO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.356.-

DALCAHUE, 07 de octubre del 2025.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 2.126 con fecha 05/09/2025, El decreto alcaldicio N° 2.336 con fecha 03/10/2025; lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4° , 56° ,63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; la Ley de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado; el Decreto Alcaldicio N° 2.792 con fecha 02/12/2025 donde se aprueba el Presupuesto año 2025; la sentencia de proclamación la causa rol N° 111-2024 de Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695 organica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO: el Decreto Alcaldicio N° 2.126 de fecha 05/09/2025 que aprueba convenio Comité de agua Puchauran por duplicidad por ambio de firmantes correspondientes a subrogancia y el Decreto N° 2.336 de Transferencia Junta de vecinos la Quilla N° 24 por error en centro de costo de la cuenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL